

DECRETO 272 /2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 5 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La Factura N°00002-0000012; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la adquisición de dieciocho (18) luminarias LED 150 W de 18.000 lúmenes para reposición de alumbrado público de nuestra localidad; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDA DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.391.400,00) correspondientes a el pago de la Factura N° 00002-00000121, a FULL LED M.D. de PAUTASSO MARTIN, CUIT N° 20-35299997-1, por la adquisición de dieciocho (18) luminarias LED 150 W de 18.000 lúmenes para reposición de alumbrado público de nuestra localidad conforme detalle obrante en Expte. N° 4634/2023.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle:02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-